



**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 22 de diciembre de 2022

Una vez realizada la valoración provisional del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal del grupo profesional M3, especialidad profesional Medicina, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado para los centros educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación de Ceuta, convocada por Resolución del Subsecretario de Educación y Formación Profesional de 27 de julio de 2022, el tribunal calificador, en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, acordó:

**Primero:** Hacer pública la relación que contiene la valoración provisional de los méritos profesionales y formativos, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Dicha relación figura en el Anexo I y será publicada en la página web [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es), en la del punto de acceso general [www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es) y en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Ceuta.

**Segundo:** Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes como subsanación a los méritos entregados, sin que se pueda aportar documentación correspondiente a nuevos méritos. Estas alegaciones deberán ser presentadas a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/>

Ceuta, 22 de diciembre de 2022

Firmado electrónicamente  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
M<sup>a</sup> Aránzazu Fernández Mora



**ANEXO I**

**VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Apartado 1 Méritos Profesionales (Máx. 20 puntos)	Apartado 2 Méritos Formativos (Máx. 5 puntos)	Puntuación Total
ANDRÉS	NÚÑEZ	CARMEN PATRICIA	****0138*	0,00	0,00	0,00